



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

**Comunicación e Imagen**

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 774 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## REUNIÓN CNTC CON EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN Y NORMATIVA

077

Madrid, 15 de noviembre de 2011

Esta mañana hemos mantenido una reunión con el Subdirector General de Normativa del Ministerio de Fomento, Emilio Sidera, al objeto de aclarar algunas cuestiones relativas a la entrada en vigor de los Reglamentos Comunitarios de Normas para el Ejercicio de la Profesión de Transportista por Carretera (1071/2009) y de Acceso al Mercado de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (1072/2009).

Hasta la discusión de una nueva Orden Ministerial (la que está actualmente vigente no contradice las disposiciones de los Reglamentos), se aplicarán los preceptos de los Reglamentos Comunitarios de forma coordinada entre las CCAA.

En tanto que el Reglamento comunitario prevé cuestiones no contempladas en la Orden Ministerial actual, el Ministerio va a emitir en breve una resolución de coordinación dirigida a las CCAA para que no haya desajustes, nos trasladarán esa resolución en muy breve plazo.

Por otra parte, se ha mostrado receptivo a la eliminación de las limitaciones que pueda suponer el requisito de licencia comunitaria a los transportistas que venían realizando transporte de mercancías en vehículos ligeros con otros países europeos, de manera que puedan continuar con dicho transporte internacional sin impedimentos.

Una inminente Orden Ministerial ampliará el régimen transitorio de rehabilitación de las autorizaciones de transporte de mercancías por carretera que hubieran resultado caducadas por falta de visado durante el año 2010 y debían ser rehabilitadas antes del 1 de enero de 2012.

Por otra parte, en el Reglamento 1071/2009 se establece que el gestor deberá poseer capacitación profesional pero tendrá que cumplir también otros requisitos adicionales, para facilitar la actividad, se reconocerá a las empresas actualmente preexistentes la condición de gestor de su capacitado, con requisitos más estrictos para las nuevas empresas que accedan al mercado.

FRR

**La CETM es una organización empresarial creada en 1977 que agrupa a más de 35.000 empresas. Sus asociados disponen de 135.000 vehículos y emplean a 224.000 profesionales. La CETM se compone de 8 asociaciones nacionales, 5 regionales y 45 provinciales, y cuenta con una oficina en Bruselas que actúa ante la UE en defensa de los intereses del sector.**

informa